

Expediente: 12/20-D1

Carátula: AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS C/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20225576913 - AGUERA, MARCELA PATRICIA-ACTOR

20225560537 - GRAMAJO AGUERA, STELLA MARIS-ACTOR

90000000000 - GRAMAJO, VICTOR HUGO-ACTOR

23347652059 - PEREZ TORREZ, JOAQUIN EMILIO NICOLAS-DEMANDADO

20253683091 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO

90000000000 - ZAFE, JOSE OMAR-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 12/20-D1



H20901842927

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS c/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 12/20-D1.-

Concepción, 24 de agosto de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 24/08/2026 del letrado **JOAQUIN MATURANA CONTTI**: conforme lo manifestado, líbrese oficio a la OGA PENAL a fin de que, si obrara en su poder, remita el dosaje de alcohol en sangre con muestra de humor vítreo (2857124/19) correspondiente a la causa mencionada. La efectiva remisión del Informe Químico N° 2857124/19 correspondiente a la causa “Pérez Torres Joaquín s/ Homicidio Culposo – Víctima Gramajo Aguera Lautaro”, Expte. N° 10571/2019, o bien se informe la disposición o resolución por la cual se hubiera procedido a destruir o descartar dichas piezas procesales. HASESE saber que el mismo es reiteracion y que deberá darse cumplimiento en el plazo de 72 hs. de recepcionado el oficio.-

A la solicitud de ampliación de los plazos en el presente cuaderno de pruebas, no ha lugar por no encontrarse los mismos vencidos. Estese a las constancias de autos.-AMF

Actuación firmada en fecha 26/08/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.